



# Información relevante



EPM se permite informar en su calidad de mandataria de la Sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P., que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, mediante Auto No. 04173 del 02 de junio de 2022, notificado por aviso el 14 de junio del mismo año, dispuso ordenar el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental contra la sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P., de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, por presunto incumplimiento a lo establecido para el desarrollo del proyecto “Construcción y Operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero – Ituango”, evidenciado en el seguimiento y control ambiental realizado al cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del proyecto, cuya Licencia Ambiental obra en el expediente permisivo LAM2233.

Ante el auto en mención se procederá a interponer las acciones administrativas que fueren necesarias.

Medellín, 24 de junio de 2022

Síguenos en

